

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00618-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo por imprevistos. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de las partes, documental allegada por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá obrante en archivo 25 del plenario virtual.
2. **REPROGRAMAR** la audiencia dispuesta en el presente asunto y, en su lugar, **SEÑALAR** el día **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18661344>
3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico j1ato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez